

<b>ESTANCIAS BREVES - FPU</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO. CURSO 2012/2013
<b>Objetivo</b>	Reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de la tesis.
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
<b>Web</b>	<a href="https://sede.educacion.gob.es/portada.html">https://sede.educacion.gob.es/portada.html</a> <i>Trámites y Servicios-titulados universitarios-formación-profesores universitarios</i>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo OTRI: 13 – JUNIO - 2012</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: DESDE EL 4 AL 19 DE JUNIO DE 2012</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	Estancia Breve. Las ayudas se aplicarán a estancias en el extranjero y excepcionalmente en centros españoles.
<b>Duración</b>	Mínimo <b>2</b> meses y máximo <b>4</b> . Excepcionalmente 1 para estancias en un centro español. El máximo número de EEBB a lo largo de los 48 meses será de 3 y por un periodo máximo de 9 meses entre todas ellas; y no podrá superponerse con los últimos 6 meses de los 48 máximos de duración de la ayuda FPU, salvo que la tesis ya esté presentada. Las estancias <b>se realizarán a partir del 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de julio de 2013</b> ; deberán disfrutarse siempre dentro del periodo de vigencia de la ayuda FPU.
<b>Dotación</b>	Ayuda para la estancia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En España: 25 €/día</li> <li>• En el extranjero: hasta 50 €/día</li> </ul> Ayuda para el viaje, que podrá realizarse en vehículo propio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazamientos en España: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dentro de la Península: hasta 90 €</li> <li>▪ A o desde Ceuta, Melilla y las Islas Baleares: hasta 120 €</li> <li>▪ A o desde las Islas Canarias: hasta 150 €</li> </ul> </li> <li>• Desplazamientos al extranjero: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta 600 € - destino Europa</li> <li>▪ Hasta 1.200 € - destino un país del resto del mundo</li> </ul> </li> </ul>



<p><b>Requisitos</b></p>	<p>Las EEBB podrán solicitarlas quienes se encuentren en situación de activo y no hayan disfrutado de EEBB y Traslados Temporales por un periodo superior a 9 meses.</p> <p>Además, deberán haber completado un periodo igual o superior a 12 meses como beneficiarios de FPU, dentro del plazo de presentación de la solicitud de EEBB, incluyendo los meses descontados por disfrute de ayudas de análoga naturaleza, en su caso.</p>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b>Entre la documentación a presentar se encuentra la “Aceptación del Centro de adscripción a la solicitud de estancia breve”. Para obtener la aceptación de la UMH, es imprescindible entregar en la OTRI el modelo de Autorización que consta en el blog debidamente firmado por el/la directora/a de la tesis, CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN: NO MÁS TARDE DEL DÍA 11/06/2011.</b></p> <p><u>PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:</u>  Según el procedimiento descrito en los arts. 22.1 y 22.2 de la convocatoria. La solicitud se cumplimentará mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <a href="https://sede.educacion.gob.es/portada.html">https://sede.educacion.gob.es/portada.html</a> (Apartado “Trámites y Servicios”).</p> <p>Una vez cumplimentada la solicitud telemática, se deberá confirmar y adjuntar los archivos de los documentos en formato electrónico que se indican en el art. 41.2 de la convocatoria.</p> <p>Para realizar el trámite de la presentación en sí, la convocatoria establece dos opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CON CERTIFICADO DIGITAL O DNI ELECTRÓNICO</b> – Si utiliza esta vía, se ruega que informe a la OTRI de que ha presentado solicitud de EEBB, enviando al correo <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> mensaje con el resguardo de presentación electrónica. Por favor, en el asunto escriba “Solicitud EEBB FPU – 2012”.</li> <li>• <b>SIN CERTIFICADO DIGITAL O DNI ELECTRÓNICO</b> – En este caso debe generar el impreso oficial de solicitud, firmarlo y presentarlo en Correos o en Registro Oficial: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si lo presenta Ud., se ruega que haga llegar a la OTRI fotocopia de la solicitud sellada en Correos o Registro Oficial.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>SI DESEA HACER EL TRÁMITE DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA O.T.R.I., DEBERÁ ENTREGAR SU SOLICITUD EN EL REGISTRO GENERAL O AUXILIARES DE LA UMH NO MÁS TARDE DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012.</b></p>
<p><b>Gestor OTRI</b></p>	<p>Ana Rodríguez (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>; ext. 8723)</p>